

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio 27 de 2020

Caso: 76001-31-006-2019-00421-00

AUDIENCIA PÚBLICA

Inicio de audiencia: 8:38 a.m. de julio 24 de 2020

Fin de audiencia: 9:59 a.m. de julio 24 de 2020

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: LILIANA BETANCOURT RIVADENEIRA

DEMANDADO: ANA SOFIA ROSALES BETANCOURT y HRDOS
INDETERMINADOS DE DIEGO HUMBERTO ROSALES
DAVILA

INTERVINIENTES:

JUEZ	JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
DEMANDANTE	LILIANA BETANCOURT RIVADENEIRA
APODERADO	DRA. ANA MILENA MONTOYA DAVILA
CURADOR AD-LITEM.:	DR. JUAN CARLOS RESTREPO BOLAÑOS
TESTIGO:	GLORIA DAVILA CASANOVA
TESTIGO:	MARIA ZENITH PAREDES
TESTIGO:	SARA VALENCIA

ETAPAS:

A.- INTERROGATORIO A LAS PARTES

B.-FIJACION DEL LITIGIO

C.-CONTROL DE LEGALIDAD

D. – INSTRUCCIÓN

Se decretan las siguientes pruebas de oficio:

1. REQUIERASE a la EPS Suramericana y a la EPS Coomeva para que den contestación a lo requerido por el Despacho.

2. ADICIONESE el literal j del acápite de pruebas de oficio del auto de fecha febrero 24 del año 2020, para que en su vez se alleguen los registros civiles de matrimonio de los presuntos compañeros.
3. Se fija como fecha para la continuación de la presente audiencia, el día 19 de agosto del presente año a las 8:30 A.M.

La anterior decisión se notifica en estrados al tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del C.G.P.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff51063892647c3efd4cc71c9442b7dd6fb94596697bb6902f7f4022945ffc71

Documento generado en 27/07/2020 04:30:13 p.m.